

**Secretaría General De Gobierno  
Dirección De Registro Civil  
DRC**

**Nombre y descripción**

Registro de nacimiento

Registro de nacimiento en los libros de actas del registro civil.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SGG/RC/09

**Plazo de respuesta:**

2 horas

**Fundamento jurídico**

- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio Fiscal vigente artículo 18 fracción XVIII
- Del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Nayarit artículos 2, 4, 5, 80 al 84.
- Del Código Civil para el Estado de Nayarit artículos 54 al 83

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando los padres deban registrar a una persona para darle una identidad.

**Pasos a seguir**

- \* Acudir a la oficialía del Registro Civil de su localidad o agendar cita en registros de nacimiento y defunciones en la página de internet <https://registrocivil.nayarit.gob.mx/> y acudir el día agendado al Registro Civil Estatal ubicado en Palacio de Gobierno.
- \* Presentar la documentación precisada en el apartado de requisitos.

## Requisitos

### Documentos Originales:

- Certificado médico de nacimiento (constancia de nacimiento), en el caso de no contar con el certificado por algún motivo, acudir a la Fiscalía General del Estado a realizar un reporte de extravió de documentos y con el Reporte mencionado sustituye el certificado médico.
- Acta de nacimiento con identificador electrónico de los padres.
- C.U.R.P certificada: verificada con el Registro Civil de los padres.
- Acta de matrimonio con identificador electrónico si los padres están casados entre sí.
- Identificación oficial con fotografía de los padres, en caso de ser menores de edad los padres, presentar certificado de secundaria, prepa o equivalente o constancia de radicación.
- Si el que se pretende registrar nació en Nayarit y tiene de edad más de 2 meses, debe presentar certificado de inexistencia de registro de nacimiento, expedido por el Registro Civil del Estado.
- Si los padres son menores de edad deben acompañarse de sus padres o tutores con identificación oficial para otorgar su consentimiento.
- Dos testigos con identificación oficial.
- Presentar al menor para su registro.

## Formas de presentación

Otra manera

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Los padres del registrado.

### ¿Qué obtengo?

Registro de nacimiento.

## Tipo de persona

Ciudadano

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0.00 --- Máximo: \$ 0.00

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

Una vez que se cumpla con los requisitos se emitirá resolución. Los tiempos se determinan de acuerdo a la demanda de usuarios.

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 215 2000 Ext. 20145, 20147 y 20148	

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Alicia Villaseñor Ruvalcaba	Directora General	alicia.villasenor@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.